



EXP. 2205/2024

**INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES
CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE
COMIDAS DE LA GUARDERÍA MUNICIPAL DE VILLARES DE LA REINA (SALAMANCA)**

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

A tal efecto, y con referencia al Servicio denominado "Servicio de Suministro de Comidas de la Guardería Municipal de Villares De La Reina (Salamanca)", esta Vicesecretaria INFORMA:

Que este Ayuntamiento no dispone de personal cualificado para acometer el objeto de este contrato teniendo en cuenta la especificidad de su contenido, y no existe posibilidad legal de creación de los puestos necesarios para la realización de estos trabajos, al exceder de los límites de la tasa de reposición de efectivos impuestos por la Ley 31/2022 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

En Villares de la Reina, firmado electrónicamente.

LA VICESECRETARIA.

Fdo.- M^a Julia Fernández Valle

